



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
SECRETARIA DE CONCEJO

2015

## *Acta Ordinaria N° 029*

Acta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada el Miércoles 14 de Octubre de 2015 a las 15:40 Horas, en la Sala de Sesiones, presidida por el Presidente del Concejo, Don **OBDULIO VALDEBENITO BURGOS**, con la asistencia de los siguientes Concejales:

Doña **MARGARET MOLINA GALLEGOS**  
Don **MAURICIO JIMÉNEZ TRINCADO**  
Doña **MÓNICA RODRIGUEZ RODRIGUEZ**  
Don **AMÉRICO LANTAÑO MUÑOZ**  
Don **MARCO ORELLANA PARRA**  
Don **SERGIO PAREDES MONTOYA**

Actúa como Secretario y Ministro de Fe, Don **MARIO BARRAGÁN SALGADO**.

El Sr. Alcalde, da inicio a la Sesión Ordinaria, y señala que la presencia de la Asistente Social, Sra. Julia Espinoza es a raíz de unas noticias que salieron en medios de comunicación y producto de comentario que se hizo en radioemisora con relación a la familia que vive bajo el puente Malleco, debido a que a veces se recibe información unilateral que no se condice con la realidad y sabiendo que la Sra. Julia Espinoza ha estado pendiente de eso, quiere que informe que pasa, prestaciones, ayudas que desde el Municipio le han proporcionado, ya que los comentarios causan molestia y deben ser objetivos para dar una opinión, por lo que se debiera estar en conocimiento.

La Asistente Social, Sra. Julia Espinoza, informa que la familia la conforman cuatro integrantes dentro de los cuales hay mujer embarazada con 38 semanas y media de gestación cuyo hijo está por nacer el 1 de diciembre. Esta familia se acercó al municipio en busca de materiales de vivienda o mediagua para instalar en el sector de Los Perales donde vivían con los padres del esposo, posterior a esto hay problemas con estas familias, y ella como Asistente Social del Programa Ético Familiar atendía a la madre de la Sra. Celeste Godoy pudiendo manifestar que la chica llevaba vida nómada, trasladándose constantemente de domicilio debido a los problemas que tenía con su marido producto de infidelidades y esto ha llevado a que esta mujer y este hombre han tomado una decisión debido a que no se le solicitó a que hicieran llegar nota al Sr. Alcalde y debían tener esperar hasta que se hiciera el Informe de la Sra. María Antonieta Sepúlveda, Asistente Social quien lleva el caso por tanto ellos tomaron la decisión de causar victimización y generar una ayuda más rápida y movilizar todos los medios de toda índole, debido a que son muchas Instituciones que se están haciendo partícipes de la situación que ha generado un vuelo complejo y que ha dejado muy mal parada a la Municipalidad debido a que varios comentarios radiales en la comuna han dicho que la Municipalidad no ha estado cercana a esta familia. Si bien es cierto se puede ver que hay una familia viviendo cercana al puente se tiene que tener claro que se ha manipulado la situación debido a que hay niños y cuando hay una pareja donde hay menores involucrados tratan de no exponerlos, no hacen uso de esto, pero cuando lo hacen la idea es victimizar y aumentar la

situación de riesgo para los niños y para sensibilizar a la comuna y obtener un mayor apoyo, movilidad y sentimentalismo frente al tema. Frente a ello se solicitó a OPD Malleco Norte que se visitara el lugar junto a la Sra. María Antonieta y analizaron la situación que era de bastante riesgo para los niños y la mujer embarazada. Se solicitó a OPD Malleco que viera y analizara mediante su dupla las condiciones e informar para solicitar una medida de protección ante este hecho, porque si bien es cierto las personas adultas pueden tomar decisiones e irse donde quieran, pero los niños no, por tanto están frente a una negligencia enorme, además no se visualizó que la embarazada en su último mes de gestación se acercó en busca de ayuda, más aun el bebé puede ser susceptible de ser adoptado, por tanto OPD intervino, además que la Municipalidad velando por el interés de los niños trató de mediar a través de la Asistente Social, María Antonieta Sepúlveda y la Sra. Celeste Godoy para que firmara un documento donde ella aceptaba que la Municipalidad le entregara un módulo para que pudiera permanecer junto a sus niños y bebé en la casa de la madre, documento que tiene firmado, (porque no vaya a ser cosa que nacida la bebe se vaya a vivir allá), pero eso es ya materia de la OPD quienes tienen que informar al Tribunal de Familia para que tome las medidas correspondientes. Posterior a eso se ha entregado ayuda como Municipalidad a través de la gestión de la Sra. María Antonieta Sepúlveda y la Sra. Tamara Carvajal, se ha movilizado gran parte de las asistentes sociales que trabajan en la comuna, el hospital también ha hecho lo suyo en cuanto al Programa Niño Sano estando pendiente el tema de la salud de la Sra. Celeste. Expresa que el tema es súper alarmante debido a que como Asistentes Sociales deben velar porque las personas tengan una mejor calidad de vida y lograr salir adelante por sus propios medios, de tal manera que se está cayendo en un asistencialismo tan puro y se arriesga que muchas familias caigan en esto y lograr obtener beneficios de manera más fácil, además al esposo de la Sra. Celeste Godoy, Don Ricardo Concha se le ofreció trabajo a través de OMIL y dijo que no, por lo tanto se está avalando la irresponsabilidad de dos padres que tienen bajo su responsabilidad a dos niños y uno por llegar, por lo que le gustaría que la abogada de la OPD Malleco pudiese informar cómo se ha visualizado el tema, porque como Municipalidad se ha hecho todo lo posible para que esa familia salga de esa situación, e indica que cada Municipio o Institución no está para apoyar la formación de un campamento, lo que se quiere es evitar que las familias se instalen, además están cerca de un río, donde hay humedad, ratones, una hija salida de alta del hospital con bronquitis obstructiva. Cree en las voluntades y si algún Concejal visualiza alguna anomalía de personas en la comuna, deben hacer un trabajo de red y consultar a los entes técnicos, el tema es que como Municipio han quedado por debajo respecto a opiniones a lo que pasa con la comunidad. Sugiere al Sr. Alcalde, para respaldarse en términos Municipales que se pudiese dar una entrevista a la prensa indicando la situación, pero con los respaldos porque las palabras van y vienen, en esta situación se debe velar por las personas, especialmente por los niños y si la Sra. Celeste como adulta decide seguir a su marido que lo haga, debido a que está sufriendo violencia psicológica pero tiene un apego sorprendente hacia el hombre por el tema del abandono, es decir hay mujeres que priorizan a su marido y no a sus hijos.

La Abogada de OPD Malleco Norte, Sra. Ana María Medina, señala que para la OPD ha sido muy compleja la situación, ya que según lo dicho en la prensa es un caso de vulneración terrible y cómo no se le ha dado ayuda a esa pareja de jóvenes esforzados que han hecho todo lo posible por salir adelante, ante esa situación pensó que los niños deberían estar en residencia de manera inmediata, en ese momento fue la dupla y le dijeron que los niños tienen un apego grande a los padres, por lo que no sería pertinente hacerlo, pensaron en llevarlos a la casa de algún familiar y no se pudo porque la pareja no quiere estar con ningún familiar, además tienen ellos tienen una conducta huraña, tienen un quiebre con la familia de la Sra. Celeste Godoy y Don Ricardo Concha, por tanto están averiguando a qué se debe que no pueden tener cercanía con la familia, los menores son de 4 años el niño y 2 años la niña, el asunto es que se iba a presentar una medida de protección y esto llegó a oídos de SENAME y solicitaron la información quienes sugirieron que no presentaran medida de protección, porque no saben que pedir respecto de ellos, porque si bien es cierto no quieren alejar a los niños de los padres, tampoco obtienen colaboración de los padres en relación a brindarles un techo a los niños ya que se niegan rotundamente a acercarse a algún domicilio para brindarles un techo y están segados en quedarse al lado del puente y no querer ir a una vivienda o a la casa de algún familiar, incluso ante la eventualidad de que la madre de a luz en cualquier momento, es por ello que OPD ha presentado un monitoreo casi a diario del caso, en

coordinación con la Sra. Julia Espinoza, con el Programa Vivienda, antes de tomar una decisión tan drástica porque estos niños podrían llegar al sistema residencial ya que los padres no presentan ninguna consideración en querer resguardarlos. OPD le presentó la posibilidad al padre de que trabajara y que sus hijos fueran al Jardín, Don Ricardo Concha no quiere trabajar porque manifiesta que quiere cuidar a su señora, quiere que todo se lo regalen porque es pobre y necesita apoyo pero no pretende hacer nada al respecto. OPD está presente, monitoreando, y resguardando el interés de los niños, van a supervisar que los niños vayan donde sus familiares abuelos a dormir, pero a la Sra. Celeste Godoy no se le puede obligar a nada porque es mayor de edad, y si no colabora, se va a tener que hacer la declaración de susceptibilidad de adopción, porque tiene una niña recién dada de alta de bronconeumonía, debiéndose decir que son muy sensibles como padres y si se enojan los dejan hablando solos.

La Asistente Social, Sra. Julia Espinoza, informa que el día de hoy fue a terreno junto a la Sra. María Antonieta Sepúlveda, para visualizar su situación y Don Ricardo Concha ha avanzado harto en la mejora de autoconstrucción con material ligero, observándose precariedad en forro interior, piso, la Sra. Tamara Carvajal comentó que ayer fue al recinto y se encontró con que Gendarmería estaba apoyando a esta familia quienes le manifestaron que podían ayudar juntando dinero para que abrieran una libreta y postular a la casa propia, además hay mamitas del Jardín Infantil Piolín colaborando, es decir, todos están trabajando en pos de ellos, siendo la idea que ellos tengan todo sin hacer nada, o sea se está criando "parásitos" en la comuna porque la gente se acostumbra al asistencialismo, victimizan su situación utilizando a los niños. Vio publicaciones en las redes sociales donde le sorprendía, que una familia que vive en una mediagua de 2x2 mts<sup>2</sup>, reciba 5 colchones de dos plazas, literas, cómodas, le parece feo y una falta de ética en términos de que la persona diga me están ayudando, reconociendo que solo dos colchones son lo que necesita, esa actitud de ser avaro no la comparte, y además la canalización como se generó esto, es más terrible aun ya que las cosas deben tener un orden, pero como bien dice los Sres. Concejales que diariamente se enfrentan a la comunidad, lo que les sugiere profesionalmente es que se haga un Pare, tomen el teléfono, consulten a la asistente social, al Sr. Alcalde, o a la Sra. Tamara Carvajal como Directora de DIDEKO ya que tienen identificadas a todas las familias y son familias enteras. Se debe canalizar y cuidar los recursos, se debe hacer que la Municipalidad tenga un buen prestigio porque los Profesionales no tienen por qué pagar el hecho de que la gente diga que no se hace nada. Espera la colaboración de los Sres. Concejales para que esto no se vuelva a repetir.

El Concejal Américo Lantaño, señala que recibió esa información el día de hoy, lo llamó Don Abner Alejandro y le dijo que lo iba a consultar en el Concejo Municipal, pero le encuentra razón a la Sra. Julia Espinoza en el sentido que los Concejales muchas veces recogen este tipo de información y personalmente casi siempre molesta a la DIDEKO, específicamente a la Sra. Tamara Carvajal, y le da la dirección donde se presenta el problema quien en el día o al día siguiente hace las visitas a la gente, los Concejales no tienen medios para ayudar directamente pero para eso están los medios y por eso hay una Encargada de DIDEKO y coincide con el Sr. Alcalde en que no hay que creer todo ya que hay familias que no quieren ayudarse y siguen viviendo de victimizarse, además hay muchos que no quieren trabajar, desprotegen a los niños, los utilizan como escudo. No coincide con la OPD, debido a que considera que se debiera hacer algo de forma rápida, porque si esos dos adultos no están respondiendo con lo básico de estos niños, se debiera hacer una demanda para que les quiten a los menores.

El Sr. Alcalde, expresa que conversó con la Sra. Julia Espinoza, porque le molestó la publicación de los medios de comunicación, y ese señor cuando lo van a entrevistar no hizo notar el apoyo de los profesionales de la Municipalidad, y quedaron como un Municipio insensible e inoperante. Es bueno lo que señala la Sra. Julia Espinoza, en cuanto a los Sres. Concejales, ya que sabe que convive una situación así, le pasó al Concejal Mauricio Jiménez quien se comprometió a conversar con el Sr. Alcalde para buscar un terreno, lo que no es posible. Cree que este caballero se acostumbró a que todos los días la gente vaya a darle cosas, no corresponde esa conducta a gente responsable, por lo tanto cuando los Sres. Concejales reciban una información así, infórmense primero y hagan gestiones, pero es algo que en esencia no lo es, la verdad es la que los Profesionales están tirando a la mesa.

La Directora del Departamento de Desarrollo Comunitario, Sra. Tamara Carvajal, manifiesta que este caso no es el único, y deben pensar que tiene más de 1000 solicitudes al año, y más personas en busca de solución habitacional, solicita confianza en el equipo profesional de la DIDEKO y lo importante es dejar claro que esto da pie para que otras parejas de jóvenes hagan lo mismo y se forme un nuevo campamento en la comuna. Cree que el tener la información y coordinar adecuadamente y darle confianza y la validación a los equipos profesionales es básico para hacer una intervención efectiva en término social, porque no solo se ha visto un abuso o victimización sino que se ha visto como se han movido recursos escasos de la comuna y comunidad, ambos jóvenes tienen 21 años y producto de una historia de vida complejas, provienen de familias vulnerables, que optaron por salir de su hogar, la Sra. Celeste fue expulsada por problemas familiares, lo que sucede hoy es que se activó la red y la ayuda social que corresponde, pero en terreno pueden apreciar que otras Instituciones han prestado ayuda, pero se debe coordinar la red, y la Sra. Julia va hacer catastro de la ayuda que están haciendo Servicios Públicos agrega que Gendarmería llegó con una camioneta entera de ayuda más ahorro para postular a vivienda, no obstante es una familia de jóvenes sanos que pueden generar recursos, la Sra. Celeste recibe un subsidio de pre y post natal con la que puede acceder a mediano o corto plazo a la postulación de una vivienda, por tanto en este momento que están esperando su bebé y teniendo los hijos que están resguardados porque duermen en casa de los abuelos maternos, y haciendo su vida en el Espacio Educativo del Jardín, siendo resguardados en ese sentido, el joven de 21 años estuvo en CTD Alborada y en Cholchol por lo que ha tenido una vida alborotada, aspira a tener una casa propia pero es responsabilidad de ello. Solicita al Sr. Alcalde, que cuando ocurran situaciones similares se tenga una misma mirada y haya una comunicación uniforme mientras se hace evaluación del caso, se coordinada con otros actores de la red que están especializados en las Áreas de Salud, Sicosocial, Jurídica y Asistencial para abordar en un caso porque por ejemplo en el caso de los incendios le consta que la gente llama a los Sres. Concejales para decir que de la Municipalidad no han ido a ayudar, y a los diez minutos se puede ver que si han concurrido al lugar de lo cual hay antecedentes escritos en DIDEKO, habiendo familias que se victimizan para obtener beneficios, sin ir más lejos hace un tiempo atrás ella misma fue a una vivienda que se quemó, y un momento después los afectados estaban delante de la prensa manifestando que nadie había ido a ayudarlos, además la vivienda tenía Seguro y recibieron recursos tanto del Municipio como del Seguro. En este caso se está monitoreando y haciendo seguimiento de OPD, más la mediagua que se va a instalar con el compromiso de la Sra. Celeste de permanecer en el lugar hasta que su embarazo culmine, solicita que la Municipalidad emita un comunicado en los Medios de Comunicación, informando que como Municipio están preocupados de las situaciones sociales así como de otras, fomentando que las familias logren su autonomía postulando a los beneficios del Estado, no avalando este tipo de situaciones de ocupar terrenos de manera irregular que no tienen la factibilidad, más aun cuando hay niños y niñas involucradas, debe operar la justicia el SENAME y se debe entrar a otro procedimiento que puede implicar el cuidado de los niños por parte de sus padres.

El Sr. Alcalde, agradece la información de las tres profesionales, porque se pueden dar respuestas concretas respecto de la verdad, ya que se cambia la realidad por los medios de comunicación, los Sres. Concejales han visto como se ha movido todo el equipo de profesionales para atender este caso, si solo fueran adultos no es tanto, pero el problema es que detrás de ellos, hay niños.

El Concejal Marco Orellana, señala que efectivamente en muchas ocasiones ha tocado la puerta de la Sra. Julia Espinoza y la Sra. Tamara Carvajal y ha tenido buena recepción por parte de ellas, está de acuerdo con la exposición realizada por la Sra. Julia porque deben ser responsables frente a la ciudadanía y no tomar una situación como que se tiene la obligación de ayudar a la comunidad, pero cree que él siempre se ha caracterizado por primero asesorarse con las Asistente Social y ayudar de buena manera. Cree que a veces se pueden equivocar pero no actúan con mala intención y está de acuerdo con que deben ser más responsables a la hora de emitir juicios por los medios de comunicación, le consta que siempre la DIDEKO y sus Profesionales están ahí para ayudar.

La Concejal Mónica Rodríguez, indica que le toca trabajar mucho en temas como éste, pero ya sabe cómo usar las redes en este tipo de cosas, ya que se debe ver como se ayuda a las personas en éstas situaciones, porque no habla bien que se siga empobreciendo a la gente y no ayudándola con herramientas que pudiesen otorgarles para que tengan un mejor estándar de vida y así poder salir adelante. Siente que no se está enriqueciendo a nadie al ser asistencialistas porque las familias se siguen acostumbrando a eso, es triste que un joven de 21 años diga que no quiere trabajar ni aunque se le den las condiciones para hacerlo y así optar a una vivienda, los medios de comunicación muchas veces exageran la realidad por lo que estas familias en ocasiones reciben más ayuda de la que necesitan y eso no es ayuda lo que no favorece al Municipio, cree que eso es importante de considerar y que tengan esa visión como Asistentes Sociales al actuar por esa vía y no por asistencialismo exacerbado que no ayuda a mejorar.

El Concejal Sergio Paredes, agradece a la Sra. Tamara Carvajal como Jefe de DIDEKO e indica que con la Sra. Julia Espinoza le tocó llevar algunos casos y agradecer porque los equipos de Profesionales del Municipio son muy leales con los Sres. Concejales, le ha tocado hablar con la Sra. Carolina Aedo y la Sra. Sonia Núñez agradece la gentileza de aquello. Pide disculpas si algunos de los Concejales ha caído por ignorancia porque a veces meten las patas a través de los Medios de Comunicación se las dan de Superman y desconociendo los procesos administrativos que son reales y se pasa a llevar a los profesionales del municipio quienes tienen derecho a sentirse por la deslealtad que se tiene, porque a veces todos quieren ser protagonistas sin serlo en las redes sociales ante Profesionales con años de estudios en la Universidad y por andar en la política confunden las cosas pero no corresponde. Agradece a los Profesionales que ayudan a la comunidad, y aún más cuando como Concejales solicitan ayuda frente a algún caso lo cual les hace falta y se debe tener claro y respetar a quien tienen bastantes años en la universidad y sacar a la comunidad adelante en conjunto con el Sr. Alcalde, agradece y pide disculpas por si alguna vez los pasó a llevar ya que a veces son actitudes involuntarias.

La Concejal Margaret Molina, manifiesta que no tenía idea del caso, se debe confiar en lo que están haciendo a través de DIDEKO, espera que se logre el objetivo de salvar a los niños ya que es conmovedor escuchar lo que se dijo.

El Sr. Alcalde, indica que se va a preparar un Comunicado sobre esta materia porque han quedado mal como Municipio ya que los periodistas han ido a conversar directamente con esta familia quienes han cambiado totalmente la realidad, por lo que no se debe permitir que los medios de comunicación enlodén una Institución y a sus Profesionales, de tal manera que se hará una buena publicación puntualizando en lo que se ha hecho por favorecer a esa familia. Agrega que este año a través de DIDEKO se ha favorecido a 1000 familias angolineras, la Sra. Ana María Medina es Jefe (s) de la OPD Malleco y se debe reactualizar el convenio el cual que excede el periodo Alcaldicio el que se debe someter a consideración del Concejo.

La Sra. Ana María Medina, Jefe (s) de la OPD Malleco, informa que no está muy enterada de los antecedentes del convenio, sabe que es una prórroga de lo que ya existe e indica que ahora serán OPD Angol, se separaron de la comuna de Renaico, las plazas aumentaron de 3900 a 4200 y el presupuesto es \$206.729.561.- esos son los antecedentes que ella tiene. Conversó con el Secretario Municipal, Don Mario Barragán para hacer una nueva exposición el próximo Concejo de ser necesario.

El Sr. Alcalde, señala que la Sra. Tamara Carvajal puede proporcionar más información al respecto ya que los recursos vienen directamente del SENAME y el Municipio es quien administra nada más.

La DIDEKO, Sra. Tamara Carvajal, expresa que por petición e intención bastante valida y necesaria desde el SENAME y el Municipio de Renaico se tuvo que realizar el desistimiento del Concurso Público para dar continuidad a OPD Malleco Norte que involucraba dos comunas y durante 3 años se realizó un trabajo de calidad, observándose una alta rotación de equipos por bajos ingresos por parte de SENAME. Agrega que a principios de este año se les solicitó que a raíz de una petición del Municipio de Renaico y de la voluntad de la institucionalidad del SENAME de asignar una OPD a la

comuna de Renaico es que Angol presentó un nuevo Proyecto y se tuvo que hacer dicho desistimiento y hoy ven frutos en este Convenio al tener una sola OPD en Angol y donde además se solicitó, debido a que esto los colocó frente a una situación compleja y de bastante presión del equipo porque debían hacer un nuevo convenio habiendo muchos trámites más, un aumento de plazas y recursos, lo que fue aprobado desde el nivel nacional y hoy pueden presentar un Programa con más plazas y un número importante en recursos, y mejoramiento de profesionales, tienen dos duplas sicosociales y de trabajo comunitario, equipos completos, subrogancia temporal de la Sra. Ana María Medina, Este convenio explicita de manera mucho más puntual los aportes que hace el municipio que tienen que ver con el manejo administrativo y financiero de los recursos ya que el 90% de los recursos son aportados por SENAME y de exclusivo trabajo del equipo Profesional dedicado a la comuna de Angol y el convenio supera los años de la actual administración por ello se debe obtener el apoyo y tener el Convenio, además está aprobada la OPD de Renaico.

El Sr. Alcalde, señala que sólo sería una continuidad a lo que ya se está haciendo pero ahora con mayores recursos y solo para la comuna de Angol.

La Concejal Mónica Rodríguez, indica que es positiva esta separación de la comuna de Renaico porque la mayoría de los recursos los ponía Angol.

#### ACUERDO N° 449

- **El Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad la suscripción de Convenio entre la Municipalidad de Angol y SENAME por un periodo de 3 años, el cual contiene el Proyecto denominado “OPD Angol” cuyo objetivo general es contribuir a la Instalación de Sistemas Locales de Protección de Derechos que permita prevenir y dar respuesta oportuna a situaciones de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes a través de la articulación de actores presentes en el territorio como garantes de derecho, el fortalecimiento de las familias en el ejercicio de su rol parental, como la participación sustantivas de las niñas y niños y adolescentes, familias y comunidad. Lo anterior, con aporte del SENAME por la suma de \$206.729.561.- dando cobertura a 4200 plazas.**

#### 1. EXPOSICIÓN JEFE DPTO. DE CONTROL INTERNO

**SR. NELSON HERRERA ORELLANA**

**TEMA: MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE COBROS DE DERECHOS MUNICIPALES**

El Jefe de Control Interno, Don Nelson Herrera, informa que la Unidad de Control Interno tiene por obligación coordinar las modificaciones que se realicen a la Ordenanza y proponer algunas para el funcionamiento interno del Municipio a la que no escapa la Ordenanza de Derechos Municipales donde todos los años en el mes de Marzo solicita a los Jefes de Departamentos que tienen que ver con la Ordenanza que hagan llegar sus aportes, los únicos que cumplen con propuestas son de Don Álvaro Urra, Director de Tránsito quien estudió a fondo que era lo que se necesitaba en el Departamento; Sra. Marta Aguilera de Rentas y Patentes hace su aporte en el cambio y eliminación de algunos, por primera vez lo realiza el Jardín Infantil Municipal, con su Directora Sra. Carla Mejías, muy buen aporte el que hizo y también la Tesorera Municipal, Sra. Angélica Urra respecto a modificaciones para el Cementerio Municipal, son sólo algunos artículos los cuales se deben publicar en la Página Web Municipal las que antes se publicaba en el Diario Oficial, si no hay cambios en otros Departamentos es porque no hicieron llegar la solicitud si necesitaban modificaciones manifiesta que los artículos algunos entran en vigencia en el mes de Noviembre, y la mayoría en el mes de Enero del año 2016.

Acto seguido, el Jefe de Control, Don Nelson Herrera procede a dar lectura a la Proposición de Modificaciones a la Ordenanza referida en su totalidad, tema que es ampliamente analizado y discutido por los Sres. Concejales, acordándose lo que se indica:

**“Acta Ordinaria N° 029”**

**ACUERDO N° 450**

El Concejo Municipal acuerda aprobar parte de la Propuesta de Modificaciones a la Ordenanza Municipal de Cobros de Derechos dado a que algunos Numerales se mantienen, como se indica:

**PRIMERO: En el Artículo 7°**

**ARTÍCULO 7°:** Por los servicios prestados por la Dirección de Tránsito y Transporte Público, se pagarán los siguientes derechos:

**MODIFICAR NUMERAL 2, POR EL SIGUIENTE:**

- a) Control de licencias de conducir No Profesionales Clases B y C y Especiales Clases D, E y F incluido el valor del facsímil.....60% UTM
- b) **Se elimina de este numeral el Otorgamiento incorporándolo al numeral 4**

**MODIFICAR NUMERAL 3, POR EL SIGUIENTE:**

- a) Control de Licencias Profesionales A1, A2, A3, A4, A5 y No Profesionales A1 y A2 (Ley antigua) incluido el valor del facsímil..... 40% UTM
- b) **Se incorpora las Clases A1 y A2 No profesional (Ley antigua)**

**MODIFICAR NUMERAL 4, POR EL SIGUIENTE:**

- a) Otorgamiento de licencia No Profesional Clases B y C; Especiales Clases D, E y F incluido el valor del facsímil.....65% UTM
- b) Otorgamiento de licencias Profesionales Clases A1, A2, A3, A4 y A5 incluido el valor del facsímil.....65% UTM
- c) **Se elimina el servicio de cambio de clase o extensión**

**MODIFICAR NUMERAL 5, POR EL SIGUIENTE:**

- a) Cambio de domicilio en licencias de conducir incluido el valor del facsímil..... 25% UTM
- b) **Se unifica un solo valor**

**REEMPLAZAR NUMERAL 6, POR EL SIGUIENTE:**

- a) **El numeral 6 antiguo se incorpora tanto al numeral 2 y 3**
- b) **Cuando un contribuyente requiera en un mismo acto diversas clases de licencias, las cuales sean individualizadas en el mismo documento, se cancelará el 100% del derecho de más valor y un 10% del total de los otros derechos involucrados.**

**MODIFICAR NUMERAL 10, POR EL SIGUIENTE:**

- a) **Inscripción de empadronamiento de carros y remolques.....50% UTM**

**ELIMINAR NUMERAL 11**

**MODIFICAR NUMERAL 13, POR EL SIGUIENTE:**

- a) **Pasa a denominarse Numeral 12**
- b) **Placa provisoria para carros y remolques, incluye costo de duplicado de placa patente única.....50% UTM**

**MODIFICAR NUMERAL 16**

- a) **Pasa a denominarse Numeral 15**
- b) **Certificados de cualquier naturaleza, solicitado por particulares..15% UTM**

**MODIFICAR NUMERAL 19, POR EL SIGUIENTE:**

- a) **Duplicado de permiso de circulación..... 15% UTM**

**SEGUNDO: En el Artículo 9°**

Artículo 9°: El otorgamiento de permisos para el ejercicio transitorio de actividades lucrativas pagará los siguientes derechos municipales, cuando ocupen Bienes Nacionales de Uso Público.

**AGREGAR NUMERAL 28**

- a) **Valor terreno por tendido en fondas y ramadas.....50% UTM**

**TERCERO: En el Artículo 13° Crear nuevos servicios**

Artículo 13° El permiso para instalar o construir en B.N.U.P, pagará los siguientes derechos municipales:

"Acta Ordinaria N° 029"

**AGREGAR NUMERAL 14**

- a) Valor ocupación B.N.U.P, vehículos de fletes ubicados en las afueras de recintos particulares de tiendas comerciales de la comuna.....20% UTM

**CUARTO: En el Artículo 14° Rebajar Cobro**

Artículo 14° Los servicios que se indican más adelante pagarán los derechos municipales que por cada caso se señalan.

**MODIFICAR NUMERAL 2, POR EL SIGUIENTE:**

- a) Certificados de cualquier naturaleza, con excepción de los que la ley o reglamentos declare exentos .....15% UTM

**MODIFICAR NUMERAL 4, POR EL SIGUIENTE:**

- a) Derecho eliminación de patentes comerciales .....15% UTM

**MODIFICAR NUMERAL 8, POR EL SIGUIENTE (Aumentar y rebajar cobro y servicios nuevos)**

- a) Matrícula.....70% UTM Nuevo

- b) Convenios con Empresas y/o Servicios Públicos.....340% UTM

- c) Particular como persona natural

Jornada de Mañana.....100% UTM

Jornada de Tarde.....100% UTM

Jornada Completa.....200% UTM

- d) Personal Municipal (Nivel medio)

Media Jornada.....70% UTM

Jornada Completa.....100% UTM

**MODIFICAR NUMERAL 11, POR EL SIGUIENTE:**

- a) Duplicado de Patentes Comerciales.....20% UTM

**QUINTO: En el Artículo 16°**

Artículo 16° Los derechos en el cementerio municipal son los que se indican para cada caso.

**MODIFICAR NUMERAL 2, POR EL SIGUIENTE:**

- a) Derecho de construcción tumba familiar.....100% UTM

- b) Derecho de construcción tumba personal..... 80% UTM

- c) Derecho de construcción mausoleos..... 200% UTM

- d) Derecho de construcción de bóvedas..... 200% UTM

**ELIMINAR NUMERAL 12**

- a) Se cobra en los numerales 18 y 19

**MODIFICAR NUMERAL 13, POR EL SIGUIENTE:**

- a) Duplicado título de tumbas familiares y personales.....35% UTM

**MODIFICAR NUMERAL 15, POR EL SIGUIENTE:**

- a) Certificados cementerio municipal (Sepultación, registro tumbas, exhumación, otros).....10% UTM

- b) Reemplazar la palabra “sepultación” por “cementerio municipal”

**ELIMINAR NUMERAL 23**

- a) Se cobra en el numeral 16 y 17

**ELIMINAR NUMERAL 25**

- a) Se cobra en el numeral 20

**AGREGAR NUMERAL 26 Nuevo**

- a) Sellado de tumbas 2 cuerpos.....100% UTM

Cabe señalar que las modificaciones que establecen “Aregar Numeral” regirán a contar del 1° de noviembre de 2015.

## 2.- INFORME DE COMISIONES

El Presidente de la Comisión de Educación y Cultura, Concejal Américo Lantaño, informa que el día de mañana habrá reunión con los Jurados del Premio Municipal de Arte a las 15:30 horas por lo que invita los Sres. Concejales Mónica Rodríguez, Marco Orellana y Sergio Paredes a participar, hay algunos Currículum de gente que va a postular. Cree que va haber Premio Municipal de Arte 2015, por lo que convoca a Don Mario Barragán como Ministro de Fe de la Comisión.

La Concejal Mónica Rodríguez, señala que se va a cerciorar de los resultados.

## 3.- LECTURA CORRESPONDENCIA

El Secretario Municipal, Don Mario Barragán da lectura a:

- Ordinario N° 2548 de fecha 07.10.2015 de Alcaldía en el que remite presentación del Proyecto Presupuesto Municipal año 2016, de conformidad al Art. 82, letra a) y Artículo 94 de la Ley de Municipalidades, con metas y líneas de acción para su análisis y sugerencias.

El Sr. Alcalde, indica que se debe aprobar antes del 15 de Diciembre pero se debe considerar que el análisis del PADEM 2016 quedó establecido para la Sesión de Concejo del día 11 de Noviembre por lo que sugiere que el análisis del Presupuesto Municipal año 2016 se realice en la primera Sesión de Concejo del mes de Diciembre.

### ACUERDO N° 451

- El Concejo Municipal acuerda analizar el Presupuesto Municipal año 2016 el día Miércoles 02 de Diciembre de 2016, en un lugar por determinar.

## 4.- PUNTOS VARIOS

El Concejal Mauricio Jiménez, consulta si se ha tenido alguna respuesta de parte de la Empresa Entel por el mal funcionamiento de los celulares, indicándole el Sr. Alcalde, que no ha recibido respuesta; el Concejal Jiménez informa que en la calle Campo de Marte al llegar a calle Ocalindo existe un problema grave con ratones y guarenes debido a gran basural que existe en el lugar.

### ACUERDO N° 452

- El Concejo Municipal acuerda solicitar al Departamento de Operaciones efectuar Operativo de limpieza en la calle Campo de Marte con Ocalindo a fin de dar solución a la problemática existente.

El Concejal Américo Lantaño, consulta si es facultad del Municipio ayudar a una señora del camino a Las Pircas, Sra. Margarita Morales, quien señala que el camino está malo y debe transitar por calle Los Copihues, desconociendo si esa situación la debe resolver Vialidad por lo que sugiere Oficiar a ese Servicio para que lo intervenga.

El Sr. Alcalde, expresa que rechaza toda petición que venga formulada por una acción personal, debiéndose respetar las Organizaciones Comunitarias por lo que la Sra. Morales debería canalizar su petición a través de la Junta de Vecinos de ese sector.

La Concejal Mónica Rodríguez, informa que ella envió una Nota a Vialidad y le contestaron que eso pertenecía a la GLOBAL SOCOAL que corresponde a Pichipehuén, habló con la Empresa y manifestaron que iban a averiguar, le dará el teléfono de la Sra. Morales para ver la ubicación exacta del camino. Se hicieron las gestiones para solucionar esa situación.

El Concejal Américo Lantaño, informa que en el Sector El Parque al interior, existe una cancha y los vecinos solicitaron si se puede pasar la máquina por el lugar.

El Sr. Alcalde, informa que les señaló a las personas del sector que no se podría pasar la máquina mientras el tiempo se mantenga así y la enviará cuando el tiempo mejore.

La Concejal Margaret Molina, señala que sería un asesinato para la maquinaria enviarla en estos momentos, anduvo en el sector y sobrepasa el medio metro de altura, además informa que falleció un folklorista joven que representó mucho a la comuna, Don Willy San Martín, muchacho joven, yerno del Sr. Ortiz que trabaja en el Club Social, el joven estaba luchando contra el cáncer, por lo que consulta si se puede hacer un reconocimiento a su persona.

El Concejal Marco Orellana, solicita ver la factibilidad de que el Departamento de Tránsito efectúe arreglo en la entrada de la Población Villa Nazaret pero camino hacia Villa Mirasur donde hay 2 eventos a la entrada antes del puente, se necesita repararlos con material.

El Sr. Alcalde, informa que se le dirá al Departamento pertinente en este caso Operaciones no Tránsito.

#### ACUERDO N° 453

- **El Concejo Municipal acuerda al Departamento de Operaciones efectuar reparación de eventos existentes en la entrada de la Población Villa Nazaret camino hacia Villa Mirasur los que revierten peligro.**

El Concejal Marco Orellana, indica que según Memorándum N° 90 de Asesoría Jurídica con relación al tema de la inhabilidad del Concejal Lantaño de votar el Reglamento de Orden Higiene y Seguridad, en esa oportunidad se le hizo llegar un extracto de la Ley Orgánica de la Constitucional de Municipalidades en cuyo Artículo 89 de la Ley 18.695 señala que “los Concejales que se encuentran impedidos de tomar parte en la discusión y votación de los asuntos en que él o sus parientes cercanos estén interesados, esta inhabilidad opera cualquiera sea la naturaleza de la temática a tratar”, razón por la cual la semana pasada solicitó la presencia de la Asesora Jurídica para que aclarara la situación, porque de ser así el Concejal Américo Lantaño y el Concejal Sergio Paredes no podrían ser Presidentes de Comisiones del Concejo Municipal.

El Concejal Américo Lantaño, señala que se abstuvo de votar el Reglamento de Orden, Higiene y Seguridad del Área de Educación Municipal, por un tema de transparencia e informa que los Sres. Concejales no discutieron el Reglamento solo fueron parte garante de que esa actividad se realizara, ya que quienes analizaron, discutieron y modificaron el Reglamento fueron los Gremios y los Profesores. En el caso de él como Concejal y el resto de los Concejales no hicieron ninguna intervención referente a modificar el Reglamento porque no los afectaba y no lo entendían mucho, lo que hicieron como Comisión fue ser garante de un tema, lo que consideró fue que no podía votarlo y es por eso que no votó, incluso sabiendo que el Reglamento no incluía y no afectaba al Internado donde trabaja su esposa, pero otra cosa es que ahora el Concejal Marco Orellana diga que por esa situación no pueda ser Presidente de la Comisión de Educación y Cultura porque tiene a alguien, encuentra que no es parte de.

El Sr. Alcalde, indica que hubo en error en el planteamiento del Concejal Marco Orellana porque fue en un tema puntual en lo referente al Reglamento de Orden Higiene y Seguridad, pero en el contexto general no corresponde.

El Concejal Américo Lantaño, expresa que es diferente lo que respecta a la Ordenanza de la Feria Techada, porque la discusión y las propuestas la hicieron los Sres. Concejales, en pocas palabras ellos la elaboraron, que después se socializó con los Feriantes es diferente, pero la discusión se realizó desde la Comisión DIDEKO y porque el Concejal Marco Orellana era parte de ella y es beneficiado directamente con esto, eso sí que es relevante, en cambio en el Reglamento de Orden Higiene y Seguridad es diferente, ya que no fue discutido ni aportaron a éste, como Concejales sólo fueron garante de la situación.

La Concejal Mónica Rodríguez, reconoce que el Reglamento de Orden, Higiene y Seguridad Educación Municipal, viene de hace mucho tiempo y ya estaba elaborado, no es un Reglamento nuevo o que se hubiera hecho en el Concejo Municipal artículo por artículo y efectivamente el

Concejal Américo Lantaño tiene razón en decir que los Sres. Concejales no intervinieron para decir tal artículo se cambia u otra cosa ya que ese Reglamento estaba desde mucho antes, lo que si puede dar fe es que en la Ordenanza de la Feria Techada se realizó una discusión artículo por artículo para ver cómo iba a funcionar la Feria lo que es muy distinto a un Reglamento que viene de hace tiempo atrás.

El Concejal Marco Orellana, reitera que no es una situación personal con el Concejal Américo Lantaño, al contrario quiere la presencia de la Asesora Jurídica ante esta situación ya que como Concejal puede pedir la igualdad de trato que es lo que corresponde y el artículo de la Ley dice claramente en lo que puede y no puede participar, además establece que "implica que el Concejal no respeta estrictamente el Principio de Probidad Administrativa y esto implica de acuerdo a lo establecido en el Artículo 76 de la Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades que el Concejal incurra en una causal que habilita para que cese en el ejercicio de su cargo cuando así lo declare el Tribunal Electoral a solicitud del Sr. Alcalde de la comuna o de uno de los Concejales" por lo que clarificar esta situación no hace mal como Cuerpo Colegiado al contrario los fortalece, no ve por qué el Concejal Américo Lantaño se molesta por un Memorándum elaborado por una persona que tiene la competencias técnicas para hacerlo, y en su momento acató lo que se le indicó por eso solicita que asista la Asesora Jurídica y si ésta considera que no es así como él lo interpreta, se quedará mucho más tranquilo en su trabajo como Concejal.

El Concejal Américo Lantaño, señala que está bien pero que en ningún momento se molestó.

El Concejal Sergio Paredes, consulta por qué él forma parte de la discusión de ese artículo.

El Sr. Alcalde, expresa que es porque tiene un hermano Profesor y que es Director de un Establecimiento Educacional de la comuna y la aprobación y aplicación del Reglamento de Orden, Higiene y Seguridad afecta a su hermano y podría entenderse que por ese motivo habría un impedimento en su participación por orden legal. Cree que esto es algo de forma, porque el tema de fondo es el trabajo que se hizo en función de ese Reglamento porque si no, casi todos los Sres. Concejales estarían inhabilitados en el tema, por lo que clarificar el asunto en lo legal sería importante, pero por otro lado el Reglamento está ya sancionado. Consulta al Concejal Marco Orellana si tiene un módulo en la Feria Municipal, indicándole el Concejal Orellana que sí; el Edil, señala que eso sería incompatible porque el Concejal Marco Orellana tenía un puesto sin problemas y lo manejaba como correspondía pero estaba haciendo uso de un bien de uso público; sin embargo ahora está recibiendo un módulo que es Municipal en terreno municipal y eso complicaría un poco. Señala que está preocupado por esa situación, porque se lo plantearon y como hoy hay mala intención en muchas personas, eso podría generar problemas en las Redes Sociales.

El Concejal Marco Orellana, indica que entiende la preocupación del Sr. Alcalde, pero es comerciante desde antes de asumir como Concejal y tiene una relación contractual desde mucho antes. Entiende que de cualquier sugerencia se aprende, pero cuando se trata de un tema que va afectar económicamente a su familia, debe decir que él defenderá lo que le corresponde.

El Sr. Alcalde, señala que entiende la situación del Concejal Marco Orellana pero si en este momento alguien hiciera una presentación a Contraloría Regional diciendo que un Concejal recibiría un espacio Municipal, se le ocurre que podría haber un pronunciamiento adverso ya que a simple vista y sin pasar por su historial como comerciante, están preocupados, por lo que comenzó a averiguar hasta qué grado de consanguineidad y se está buscando una solución a ese problema.

El Concejal Marco Orellana, agradece la preocupación del Sr. Alcalde e indica que el Concejal Sergio Paredes en su momento hizo notar que como Concejal él se habría valido de su condición para tener 2 puestos para trabajar y como él no lo considera así porque lleva años en ese rubro, no le causó efecto, pero ahora que lo plantea el Sr. Alcalde si le afecta.

El Sr. Alcalde, señala que cuando se comenzó con el traspaso de los módulos hizo la solicitud de consulta incluso antes de que asumiera como Concejal, por lo que se debe luchar por el Derecho Adquirido.

El Concejal Américo Lantaño, expresa que la idea es contribuir y no perjudicar al Concejal Marco Orellana, el problema es que la Feria Techada Municipal es un nuevo espacio público y el Concejal Orellana podría tener ese espacio público, por lo que no podría recibir algo por su condición de Concejal ya que su condición de feriante no la pierde.

La Concejal Margaret Molina, indica que se debería buscar una solución salomónica y el Concejal Marco Orellana, debe estar tranquilo porque todos los conocen. Informa que la Ley 20.500 a los Concejales que eran Dirigentes se les obligó a abandonar sus Organizaciones porque había recursos públicos involucrados y ahora no son Dirigentes. Agrega que con el Concejal Orellana se conocen trabajando en ramadas y cocinerías desde el año 1999 y es una entrada que ella tiene porque es su trabajo antes de ser Concejal, pero se debe tratar de evitar esas cosas a veces optar por algún familiar para sacar el permiso, pero si la solución la está buscando el Sr. Alcalde habrá que esperar.

El Sr. Alcalde, expresa que la idea es que nadie “ose con limpiarse la boca” con esta situación.

Acto seguido se retoma la Lectura de Correspondencia.

- Oficio N° 2523-2015 de la Secretaria (s) de Ilustrísima Corte de Apelaciones de Temuco, Sra. Sonia Pastor Abarca de fecha 14.10.2015 en que informa que en causa Civil de ingreso a la Corte de Apelaciones Rol N° 4534-2015, Recurso de Protección caratulado “ASOCIACIÓN DE DUEÑOS DE CAMIONES DE ANGOL CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL” se ha ordenado oficiar, a fin de que en el plazo de ocho días informe sobre el presente recurso, además se comunica que con fecha 13.10.2015 se decretó ORDEN de no INNOVAR, mientras se tramita y resuelve el presente recurso de protección.

#### ACUERDO N° 454

- El Concejo Municipal acuerda solicitar la Asesora Jurídica, Sra. Tania Fernández, responder a Causa Civil ingresada a la Corte de Apelaciones Rol N° 4534-2015, Recurso de Protección caratulado “ASOCIACIÓN DE DUEÑOS DE CAMIONES DE ANGOL CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL” debiéndose tener presente un plazo de ocho para tales efectos y que con fecha 13.10.2015 se decretó ORDEN de no INNOVAR, mientras se tramita y resuelve el presente recurso de protección.
- Carta de la Presidenta del Comité de Adelanto La Esperanza, Sra. Elida Aguilera Moreno de fecha 08.10.2015 en el que solicita Comodato de terreno aledaño destinado a área verde, para la construcción de su futura Sede y así poder postular a Proyectos de Mejoramiento o implementación.

#### ACUERDO N° 455

- El Concejo Municipal acuerda aprobar la suscripción de Comodato entre la Municipalidad de Angol y el Comité de Adelanto La Esperanza por un periodo de 5 años por el terreno anexo al sector, destinado a ser área verde, lo que permitirá la construcción de una Sede Social en el lugar.
- Carta del Centro de Padres y Apoderados Escuela Manuel Rodríguez, de fecha 13.10.2015 en el que solicitan Comodato del retazo de 58 metros cuadrados ubicado en el patio de la Escuela en atención a que están postulando a la construcción de una Sala Multiuso a través del Fondo Social de la Presidenta de la Republica, ésta tendría el diseño de una ruka mapuche.

“Acta Ordinaria N° 029”

**ACUERDO N° 456**

- El Concejo Municipal acuerda aprobar la suscripción de Comodato entre la Municipalidad de Angol y el Centro General de Padres y Apoderados de la Escuela G-27 “Colonia Manuel Rodríguez de Angol” por un retazo de terreno de 58 metros cuadrados en la que se construirá obra basada en el diseño de ruka mapuche, a ser ubicada en el patio de la Escuela de propiedad Municipal, por un periodo de 5 años.
- Memorándum N° 055 de la Encargada de la Sección Rentas y Patentes, Sra. Marta Aguilera de fecha 08.10.2015 en que presentan solicitud de Patente de Alcoholes; Giro: Restaurante Diurno o Nocturno por Don JAVIER JOAQUÍN SANHUEZA RODRÍGUEZ, para ubicar en calle César Roa Villagra N° 292 de Angol.

**ACUERDO N° 457**

- El Concejo Municipal acuerda solicitar los Informes correspondientes a los distintos Servicios para el otorgamiento de Patente de Alcoholes, Giro: Restaurante Diurno o Nocturno para ubicar en calle César Roa Villagra N° 292 de Angol a nombre de Don JAVIER JOAQUÍN SANHUEZA RODRÍGUEZ.
- Nota del Presidente del Club Adulto Mayor “Juan Wesley”, Don Juan Provoste Retamal de fecha 13.10.2015 en el que solicitan apoyo económico para viajar a la Comuna de Lebu y lugares de interés cultural Proyecto que fue aprobado por el SENAMA, pero al momento de la postular le faltó llenar la columna de alimentación la que ascendería a la suma de \$58.261.- Esta actividad se efectuaría el día Martes 10 de Noviembre de 2015.

**ACUERDO N° 458**

- El Concejo Municipal acuerda aprobar subvención de \$58.000.- al Club del Adulto Mayor “Juan Wesley” para el financiamiento de alimentación de sus socios, quienes se adjudicaron a través de SENAMA un Proyecto que contempla visita a la Comuna de Lebu y lugares de interés cultural el día Martes 10 de Noviembre de 2015 y no contemplaron dicho gasto.
- Nota del Club Adulto Mayor “Nuevo Amanecer” de fecha 02.10.2015 en el que solicitar aporte económico de \$100.000.- para comprar materiales para reparar la Sede donde funcionan, en atención a que no fueron beneficiados con las Subvenciones Municipales año 2015.

**ACUERDO N° 459**

- El Concejo Municipal acuerda aprobar subvención de \$80.000.- al Club del Adulto Mayor “Nuevo Amanecer” de la Población “Javiera Carrera” para financiar la adquisición de materiales de construcción con motivo de mejoramiento de la Sede del sector.
- Correo Electrónico del Deportista Sebastián Keitel, de fecha 14.10.2015 el que informa que junto a dos de sus hijos, han querido armar un pequeño, pero gran equipo de trabajo donde llevan deporte y experiencia de vidas a niños y adultos en diferentes municipalidades del país. La idea es poder pasar por algunos colegios de la comuna de Angol y darles una charla de su experiencia de vida como atletas (45' aprox) y luego de eso poder realizar una clase práctica deportiva (1 hora Aprox) donde niños y adultos lo podrán pasar muy bien y de seguro tendrán una experiencia inolvidable. Espera motivar con esta original idea, donde una familia de atletas los hará vivir momentos entretenidos y novedosos y que pueda interesar este proyecto y de ser así ponerse en contacto cuanto antes para así poder coordinar lo necesario. También ofrecer apoyo en posibles corridas u otras actividades deportivas dentro de la comuna. Adjunta información de sus hijos (sus CV deportivos) como también imágenes que grafican, la idea a desarrollar.

##### 5.- CUENTA DEL SR. ALCALDE

El Sr. Alcalde, informa que se desistió del trabajo del Teatro Municipal porque encontraba que el diseño estaba malo y la empresa se avivó y copió el diseño del Municipio de Santiago de tal forma que conversó con el Intendente esa situación y se acordó que se dejaría sin efecto ese Concurso y se llamó nuevamente a Licitación, se debía tomar en cuenta que el monto era muy bajo e incluso la empresa solicitó devolver el cheque de garantía pero no puede por lo que lo debe cobrar, es por eso que se descartó toda posibilidad de uso del Teatro Municipal y se hará la Ceremonia de Aniversario en el Gimnasio Municipal, además se completó el despeje de la calle Campo de Marte la que cambió totalmente, pero como no faltan los problemas informa que hay dos grupos de personas con quienes se ha estado trabajando para darles un espacio y son angolinos, están trabajando con ellos con los dos grupos que los conforman, más de 100 personas, pero anoche sostuvo reunión uno de estos grupos y se puso tenso el ambiente al punto de que casi se van a las manos de sujetos que vienen de Los Ángeles y Renaico avalados y amparados por un Concejal, quienes amenazaron por las Redes Sociales que mañana quieren ir a realizar una funa, por lo que ya están coordinados con Carabineros ya que no permitirán que este tipo de personas empañe un Proyecto como el de la Feria Techada y sin ser de la ciudad, por lo que si se debe aplicar mano dura lo hará, aunque no cree que pase nada porque cuando empiezan a amenazar es como el dicho "perro que ladra no muerde", no se aceptará debido a que la gente de la Feria está contenta, lo que ha podido apreciar debido a las difíciles situaciones que enfrentaban en el invierno con el frío y la lluvia en el verano el calor y eso se acaba, lo que va a resaltar en el Acto Público del Aniversario de Angol y agradecerá a todos los locatarios tanto a los Privados como los Municipales reconociendo a ambos grupos con un diploma que se va a confeccionar para que como Concejo Municipal se reconozca el sacrificio económico y familiar que hicieron para que a Angol tenga un espacio lindo, lo que costó mucho ya que si no se hubiera sido firme y decir en tal día y hora, no se habría entrado hasta quizás cuando, además el día sábado junto al Sr. Intendente la visitaron y él la encontró espectacular, es decir, si no se da este paso, la gente estaba pensando incluso pasar Navidad y cuando ingresaron se dieron cuenta de la gran diferencia, también se cumplió con todo el proceso de fumigación y desratización y se ha recibido un gran apoyo por parte de los Dirigentes, a quienes les indicó que también estaba preocupado por quienes quedaron fuera de los dos Proyectos y se está trabajando para ellos también. En ese sentido los Sres. Concejales se sentirán contentos de buscar una solución para todos debido a que son parte de este sistema. Informa que el día de mañana a las 11:00 horas será la inauguración de la Feria Techada, también el día viernes a las 11:00 horas se celebrará el Día del Profesor en el Teatro Municipal y en la tarde a las 18:00 horas se inaugurará la Plaza Italia, y a las 19:30 horas se inaugurará el Primer Centro Cultural Periférico de la Región por los que invita a los Sres. Concejales a asistir a esos actos. Agrega que se está viviendo un tiempo realmente importante, también se están abriendo las Bases del Proyecto Circunvalación Sur, por lo que en un mes comenzarán los trabajos. Indica además que el Concejal Mauricio Jiménez cometió un desliz, se lo dice con altura de mira, porque piensa que no lo hace de mala fe, ya que dió a conocer los nombres de Hijos y Ciudadanos Ilustres año 2015, eso no se puede hacer, porque quien tiene que entregar la información es el Alcalde, y se debe tener en consideración que cuando alguien da un anuncio de algo debe ser acompañado como lo hizo hace unos días el presidente de la Comisión de Educación y Cultura, Concejal Américo Lantaño, es un tema delicado porque hoy pudo algún Concejal traer un nuevo nombre para Ciudadano o Hijo Ilustre lo que se puede haber acogido y si hubiese sido el caso queda mal el Municipio ya que mientras no esté el Decreto hecho, no hay nada debido a que hay un tema administrativo que se debe realizar, por lo que espera que nunca más dé a conocer una noticia que se tome en Concejo porque en el fondo pasa a llevar al resto de los Sres. Concejales, quienes también tendrían el derecho de hacer lo mismo en diferentes medios de comunicación.

La Concejal Mónica Rodríguez, señala que además el Concejal Jiménez, le quita el encanto a la Ceremonia en sí, porque la idea es que la gente sepa el mismo día no antes.

**"Acta Ordinaria N° 029"**

El Concejal Américo Lantaño, expresa que además se producen críticas en las Redes Sociales ya que la gente dice por qué se les pagaba un sueldo por ese premio y otras cosas.

El Concejal Marco Orellana, informa que leyó una noticia en el diario respecta a que se creó un Sindicato de Funcionarios Municipales a Honorarios.

El Sr. Alcalde, señala que está molesto con esa situación porque no se le informó de la reunión que se iba a sostener más aun cuando él los contrató ya que la mayoría de los contratos a Honorarios los realiza él, por lo que después el Presidente del Sindicato le solicitó una reunión a la cual se negó, porque está llevando al resto de la gente a una situación complicada.

El Concejal Marco Orellana, expresa que se enteró de la situación por el diario y Don Eduardo Contreras es el Presidente, pero sería bueno saber qué es lo que quieren con la formación del Sindicato.

El Sr. Alcalde, expresa que no está de acuerdo ya que con eso estaría avalando esa situación.

El Concejal Américo Lantaño, informa que el día de mañana va a proponer a la Comisión de Educación y Cultura que quienes elijan el premio Municipal de Arte sean los técnicos expertos en la materia, porque ha habido llamados a los Sres. Concejales pidiendo apoyo para algunos de los Postulantes, donde debe pesar no la amistad sino el Currículum de la persona.

El Sr. Alcalde, manifiesta que encuentra acertada la propuesta del Concejal Lantaño, ya que el Premio debe otorgarse en base al aporte, trayectoria y Currículum del Postulante.

El Concejal Américo Lantaño, informa que hoy tienen las personas que van a ser jurados, son 5 profesores expertos y se debe ratificar el nombre de la persona ganadora del Premio Municipal de Arte en la Sesión de Concejo Extraordinaria que habrá el día Lunes.

Se levanta la Sesión a 18:55 horas.

DOY FE



MARIO BARRAGAN SALGADO  
CONTADOR AUDITOR  
SECRETARIO MUNICIPAL  
Ministro de Fe

MBS/rmh/smm.-